

RAMA JUDICIAL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá Quindío, abril catorce (04) de dos mil veintiuno (2021)

RDO NRO.6313040030012021-0009-00 Sustanciación: 02.10.20.115.270.30-411

Con las facultades conferidas a través de poder, por el señor Arcesio Isaías Paz al doctor William Orozco Duque, se **RECONOCE** personería amplia y suficiente para actuar como apoderado judicial dentro del proceso DECLARATIVO ESPECIAL DIVISORIO o de VENTA DE BIEN COMÚN instaurado por el señor Juan Carlos Castillo Paz.

1

Para los fines pertinentes, por secretaría **COMPARTASE** el expediente digital.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

HERNAN CARVAJAL GALLEGO JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL CALARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c188b6a331974135367b88f09e99dd10553ef74839059cfb8c36d80f0fef803a Documento generado en 16/04/2021 12:02:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica